UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley Nº 3198 del 4 de mayo de 2007
Campus Universitario – Ruta VIII Blas Garay Km. 138
Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 024/2014
REFERIDO AL LLAMADO LCO Nº 06/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA LABORATORIO DE ELECTRICIDAD – FCT" ID Nº 281.460.-

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los veinte y siete días del mes de noviembre del año dos mil catorce, siendo las 11:30 horas se reúnen en la Oficina de la Dirección de Administración y Finanzas, de la Universidad Nacional de Caaguazú – UNC@, el Comité de Evaluaciones conformado por el Prof. Lic. Hugo Alfredo Recalde y el Lic. Julián Carballo; con el objeto de Re evaluar y recomendar la adjudicación para el llamado de Licitación por Concurso de Ofertas para la Adquisición de Equipamientos para el Laboratorio de Electricidad – Facultad de Ciencias y Tecnología.----------

En el Acto de recepción y apertura de Sobres realizada en la fecha 27/11/2014, presentaron sus ofertas las siguientes Empresas, donde se procede a verificar las documentaciones presentadas por los oferentes:

CUADRO Nº 1		
OFERENTE	**VERIF. DOCUMENTACION**	**OBSERVACION**
FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	Cumple
EVEREST Ingeniería S.R.L.	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	Cumple

Documentos de la Oferta

	Ferretería Industrial SRL		EVEREST Ingeniería SRL	
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X		X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X		X	
c) Documentos legales				
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	SIPE		SIPE	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SIPE		SIPE	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	SIPE		SIPE	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SIPE		SIPE	
DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para	SIPE		SIPE	

contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DGCP *				
DDJJ en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SIPE		SIPE	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SIPE		SIPE	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	X		x	
h) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.				
Copia de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas y certificado de cumplimiento de dichos contratos correspondientes por provisión de bienes y/o servicios a empresas públicas y/o privadas, dentro de los 3 (tres) últimos años (2011, 2012, 2013).	x		x	

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011-2012-2013).
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011-2012-2013).
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2011-2012-2013), no deberá ser negativo.

Empresas	**FERRETERÍA INDUSTRIAL SRL**	**EVEREST INGENIERIA SRL**
Liquidez	19.49	1,24
Endeudamiento	0.31	0,52
Rentabilidad	31.46	30,23

Acto seguido se procede al análisis de los aspectos económico y técnico de las ofertas elegibles:

Análisis Económico (Cuadro de Precios)

EMPRESA	***Monto***	***OBSERVACION***
FERRETERÍA INDUSTRIAL SRL	***197.570.000.-***	*Se recomienda Adjudicar*
EVEREST Ingeniería SRL	*221.458.000.-*	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley Nº 3198 del 4 de mayo de 2007
Campus Universitario – Ruta VIII Blas Garay Km. 138
Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7

Análisis Técnico

*A continuación se pasa a analizar la oferta más baja, presentada por la Empresa **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L.**, comprobándose que la misma cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones (PCB) respectivo.*

Se ha verificado además que los precios unitarios de las ofertas más convenientes a la Convocante y que cumplen con todos los requerimientos solicitados, son considerados razonables en el mercado local y regional, pudiéndose puntualizar lo siguiente:

La Empresa **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L.**, ha presentado para todos los Ítems una oferta solvente con el precio unitario más conveniente a la Convocante y está en un todo de acuerdo con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC respectivo.

Por todo lo anterior: conforme al Art. 28º de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" en concordancia con el Art. 34º inciso "c" de la misma Ley, este Comité dictamina, que el presente llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 06/2014 con ID Nº 281.460 para la Adquisición de Equipamientos para el Laboratorio de Electricidad – FCT, sea adjudicada a la Empresa que se ajustan a las condiciones y a las manifestaciones siguientes:

- Teniendo en cuenta los Art. 26º y 27º de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" en concordancia con el Art. 11º de su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, es criterio unánime y uniforme que en materia de Contrataciones Públicas cuando existiere tres o más ofertas solventes en cada lote y susceptible de analizarse técnica, económica y legalmente, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación según dicta el Art. 34º inciso "c" de la Ley de Contrataciones; cuando no sea posible contar con el número indicado de oferentes,..., *se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de este mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*, y por lo que este Comité de Evaluación, recomienda, la adjudicación para la provisión de los bienes solicitados en el presente llamado conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo a la siguiente Empresa:
    - FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L. con RUC Nº 80021625-3; G. 197.570.000, (Guaraníes ciento noventa y siete millones quinientos setenta mil).-

Es nuestro informe

Lic. Julián Carballo Godoy
Miembro Comité Evaluador

Prof. Lic. Hugo Alfredo Recalde
Miembro Comité Evaluador